Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC28636E5BEA4AC1A4A8E

ACTA Nº 1/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 18 DE ENERO DE 2021

En el municipio de Pinoso, en dependencias de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, y previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo Don César Pérez Cascales Don Francisco José López Collado Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, el secretario de la corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1ºAPROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Tras preguntar el alcalde si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior y no producirse ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los asistentes.

1º.- SOLICITUD, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA CANALIZACIÓN D DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO", DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABSTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE RECURSOS HÍDRICOS



DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO". DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo las obras de "MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO", y vista la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicadas en el BOP Nº 240, de 17 de Diciembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para "MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO", al amparo de la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2021 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante".

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Comprometerse a poner en conocimiento del Área de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de



otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial de Alicante.

CUARTO. Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como de los necesarios para la ubicación del cartel y el acopio de materiales.

QUINTO. Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

SEXTO. Comprometerse a hacerse cargo de la obra o instalación, una vez concluida, previa el acta de entrega pertinente.

SÉPTIMO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio de 2021 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante".

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la junta de gobierno y adoptándose, ante ello, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para "MEJORA DE LA CANALIZACIÓN DE DRENAJE DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN EL PRADO Y EL RODRIGUILLO EN PINOSO", al amparo de la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2021 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante".

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Comprometerse a poner en conocimiento del Área de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial de Alicante.

CUARTO. Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como de los necesarios para la ubicación del cartel y el acopio de materiales.

QUINTO. Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

SEXTO. Comprometerse a hacerse cargo de la obra o instalación, una vez concluida, previa el acta de entrega pertinente.

SÉPTIMO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio de 2021 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante".

3°.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A ENTES LOCALES EN MATERIA DE COMERCIO PARA EL EJERCICIO 2021, PARA SU SUSCRIPCIÓN AL ENTORNO TELEMÁTICO INTRAFIC OBLIGATORIO PARA LAS AGENCIAS POR EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL (AFICS)

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA JUNTA GOBIERNO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A ENTES LOCALES EN MATERIA DE COMERCIO PARA EL EJERCICIO 2021, PARA SUSCRIPCIÓN AL



ENTORO TELEMÁTICO INTRAFIC OBLIGATORIO PARA LAS AGENCIAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION COMERCIAL (AFICS).

Vista la Orden 22/2018, de 22 de noviembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV 8433 de 28/11/2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía, y la posterior resolución de 17 de diciembre de 2018, (DOGV 8453 de 28/12/2018.)

Vista la posterior resolución de 11 de diciembre de 2020 (DOGV 8977 de 17/12/2020.), de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2021 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía.

Vista la memoria valorada y el informe técnico suscrito por Doña Eva Ma Jara Matea, técnico AFIC de la Agencia para el fomento de Iniciativas Comerciales del Ayuntamiento de Pinoso.

Se eleva a la Junta de Gobierno, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.-Solicitar a la Consellería de Economía Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, una ayuda económica para:

-Suscripción anual al entorno telemático INTRAFIC (herramienta telemática de gestión de la red AFIC, paquete básico) y según presupuesto de la empresa SERNUTEC para el ejercicio 2021 (2.200 euros, iva incluido).



SEGUNDO.-Aprobar la memoria de actividades y el presupuesto que contiene el informe suscrito por la técnico de la AFIC, que asciende a 2.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 433 2260901 Red AFIC

TERCERO.- Comunicar el acuerdo de Junta de gobierno departamento de intervención.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la junta de gobierno y adoptándose, ante ello, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, una ayuda económica para:

-Suscripción anual al entorno telemático INTRAFIC (herramienta telemática de gestión de la red AFIC, paquete básico) y según presupuesto de la empresa SERNUTEC para el ejercicio 2021 (2.200 euros, iva incluido).

SEGUNDO.-Aprobar la memoria de actividades y el presupuesto que contiene el informe suscrito por la técnico de la AFIC, que asciende a 2.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 433 2260901 Red AFIC

TERCERO.- Comunicar el acuerdo de Junta de gobierno departamento de intervención.

4º.- CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS **CON MOVILIDAD REDUCIDA**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Moya Vidal y cuyo tenor literal dice así:

DOÑA MªJOSE MOYA VIDAL, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Vista la solicitud formulada por **Doña ANA ISABEL RICO PEREZ**, instando a la concesión de TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con movilidad reducida a favor de su hijo JOSE **DAVID MARTINEZ RICO**, así como la documentación que acompaña a la solicitud.



Atendido que ha sido emitido informe favorable, haciendo constar que el solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario de la T.E., y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2016 de 10 de junio del Consell, donde se regula la Tarjeta de Estacionamiento en aquellos supuestos que de manera excepcional y provisional, por razones humanitarias, las personas físicas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de enfermedad podrán obtener la tarjeta de estacionamiento.

Que teniendo en cuenta el art. 9.5 donde se establece la validez de la Tarjeta para los supuestos de carácter excepcional y provisional por razones humanitarias, ésta tendrá una duración máxima de un año, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder a Don JOSE DAVID MARTINEZ RICO, con D.N.I. nº 24.512.176-H la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta diciembre de 2021, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto:- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto cuarto del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder a Don JOSE DAVID MARTINEZ RICO, con D.N.I. nº 24.512.176-H la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta diciembre de 2021, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto:- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

5°.-ASUNTOS URGENTES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN **SUSCRIBIR** 5°.1-Α CON CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO"



Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC28636E5BEA4AC1A4A8E

SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

FACULTAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO".

Por la Concejalía de Cultura se da cuenta de la conveniencia de facultar al Sr. Alcalde para la firma de los Convenios de Colaboración a suscribir con la Conselleria de vivienda y arquitectura bioclimática para la realización de las obras de "Rehabilitación, Reforma y Ampliación de vivienda histórica de Don Pedro", que serán subvencionadas por esta Consellería en la convocatoria de subvenciones para la recuperación de espacios públicos dentro de la línea de "Actuaciones Urbanas".

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno ACUERDA:

ÚNICO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, para suscribir los Convenios de Colaboración y cualquier otro documento necesario para la tramitación de la subvención concedida por la Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática a través de la convocatoria de subvenciones para la recuperación de espacios públicos dentro de la línea de "Actuaciones Urbanas", para la realización de las obras de "Rehabilitación, Reforma y Ampliación de vivienda histórica de Don Pedro".

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto urgente quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, para suscribir los Convenios de Colaboración y cualquier otro documento necesario para la tramitación de la subvención concedida por la Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática a través de la convocatoria de subvenciones para la recuperación de espacios públicos dentro de la línea de "Actuaciones Urbanas", para la realización de las obras de "Rehabilitación, Reforma y Ampliación de vivienda histórica de Don Pedro".

6°.-RUEGOS Y PREGUNTAS



HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E74588933B82DCF1388F12BB54D04AFF 28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0 Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC28636E5BEA4AC1AAA8E FECHA DE FIRMA: 18/01/2021 19/01/2021

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 18 de enero de 2020 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

V°.B° El Alcalde Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El secretario general Antonio Cano Gómez



PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde